

BASES PARA EL CONCURSO

“Compra tu carga de gas y gana 1 carga de gas gratis – Marzo”

En Santiago, a 27 de febrero del 2026, comparecen: don **Yasfir Salvador Ybar Abad**, cédula de identidad N°13.785.949-1, y don **Morris Pessó Olcese**, cédula de identidad N°12.659.601-4, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N°5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Compra tu carga de gas y gana 1 carga de gas gratis – Marzo”**

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Compra tu carga de gas y gana 1 carga de gas gratis – Marzo”** cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 27 de febrero del 2026 y hasta el 04 de marzo del año 2026, ambas fechas inclusive, Lipigas realizará el siguiente concurso para todos aquellos clientes que hayan realizado al menos la compra de una carga de gas dentro del periodo anteriormente mencionado.

Adicional el concurso solo estará disponible para aquellos clientes que hayan realizado al menos una compra en las comunas de Cartagena, Papudo, La Ligua, Vicuña, Santa Cruz, Coquimbo, Curicó, La Serena, Los Andes, Ovalle, San Felipe, Talca, Vallenar, Valparaíso.

El concurso será comunicado a los clientes a través de notificación push y mensaje a través de WhatsApp.

SEGUNDO: Se seleccionarán en total veinte (20) ganadores, el premio para cada ganador corresponde a una (1) carga de gas gratis en formato de 11kg o 15kg, el cual se podrá canjear con un código de descuento indicado por Lipigas que tendrá el descuento del 100% del total de la carga. (No incluye cilindro y/o garantía).

El ganador podrá cobrar en total una (1) carga en un periodo de un (1) mes. Cumplida una (1) carga el código quedará bloqueado automáticamente. El premio tendrá vigencia de un (1) mes desde que es informado al ganador, pasado este tiempo el premio quedará obsoleto, esto quiere decir que el ganador no podrá exigir compensación y/o activación de código pasado el plazo de vigencia.

El premio es de uso exclusivo del ganador, y/o parientes de grado consanguíneo o

de afinidad, en primer grado, previa comunicación a Empresas Lipigas S.A., quedando estrictamente prohibida su venta a terceros. El premio no es canjeable en dinero bajo ninguna circunstancia.

TERCERO: La asignación del premio se realizará mediante un sorteo, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles después del cierre del concurso, entre todos aquellos usuarios que hayan seguido la mecánica señalada en la cláusula PRIMERO.

El sorteo será llevado a cabo por Lipigas, utilizando la aplicación “Random” (www.random.org), un programa computacional que garantiza la selección aleatoria de los ganadores. Este sistema asegura la equidad del proceso, otorgando a todos los participantes registrados las mismas probabilidades de éxito en el sorteo.

QUINTO: El nombre del ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del premio. Lipigas se contactará con los ganadores del concurso dentro de tres (3) días hábiles siguientes al sorteo.

SEXTO: La entrega del premio será informada por el personal de Lipigas vía telefónica y/o correo electrónico, utilizando la información de contacto proporcionada al momento de realizar la compra. Esta notificación se realizará dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del concurso.

En caso de que el ganador no responda al contacto realizado por Lipigas en un plazo máximo de siete (7) días hábiles posterior al primer contacto de Lipigas, este será asignado a otro participante mediante un nuevo sorteo, realizado bajo los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO. Si el nuevo ganador tampoco en tres ocasiones de contacto desde el anuncio de su premio, dicho premio quedará a disposición de Lipigas.

SÉPTIMO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

OCTAVO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, dsalgado@lipigas.cl.

DÉCIMO:

La personería de don Yasfir Ybar Abad para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.

La personería de don Morris Pessó Olcese, para actuar en representación de Empresas Lipigas S.A., consta de escritura pública de fecha 13 de mayo de 2013, otorgada en la Notaría de don Eduardo Avello Cocha.